



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

RESOLUCIÓN N° 325.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INCORPORAR UN NUEVO REGISTRO DE ID NO PLANIFICADO PARA DAR INICIO AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2024 "ADECUACIÓN DEL EDIFICIO GOP EN EL PUERTO DE ASUNCIÓN" – AD REFERÉNDUM DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA - PLURIANUAL; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

Asunción, 19 de setiembre de 2024

**VISTO:**

El Expte. N° 2680, Nota UOC N° 191 del 18 de setiembre de 2024, por la cual el Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización para la incorporación de un nuevo registro de ID No planificado para iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 25/2024 "ADECUACION DEL EDIFICIO GOP EN EL PUERTO DE ASUNCION" – Plurianual, Ad referéndum de la Ampliación Presupuestaria – SIME 75053/2024 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 50 del 19 de setiembre de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Carta Interna N° 569 de fecha 17 de setiembre de 2024 la Gerencia de Obras Portuarias, solicita el inicio del llamado "Adecuación Edificio GOP en el Puerto de Asunción", adjuntando las especificaciones técnicas, precios referenciales, presupuestos solicitados y demás documentaciones necesarias para la realización del presente proceso licitatorio;

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone en su Artículo 43: "Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación... En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado..."

Que, por Providencia del Departamento de Presupuesto del 18 de setiembre de 2024, se informa que: "Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 5: Construcciones Nuevas y Complementarias en varios Puertos. Código 522 – 0 "Construcciones de Obras de uso Institucional" para el Ejercicio Fiscal 2024 por un monto de G. 195.000.000 Ad referéndum de la ampliación presupuestaria, según SIME 75053/2024; para el Ejercicio Fiscal 2025 por un monto de G. 632.650.810 – Ad Referéndum de la Ampliación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2025, con saldo inicial de caja;

Que, el pretendido llamado a Licitación Pública Nacional N° 25/2024, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 34 inc. a) de la Ley 7021/22, en cuanto al monto estimado. Con relación al Pliego de Bases y Condiciones que se acompaña, el mismo fue elaborado de acuerdo a las exigencias establecidas en el Art. 45 de la ya mencionada legislación y los Arts. 57, siguientes y concordantes del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. Se adjunta Dictamen Técnico de fecha 17 de setiembre de 2024 suscrito por el responsable de la Gerencia de Obras y de la UOC respectivamente.

Que, la Resolución DNCP N° 453/24, establece en su Artículo 8 Incorporación de nuevo Registro de ID no planificado: Para los casos en que las convocantes necesiten incorporar un procedimiento no planificado originalmente en el PAC, lo podrán realizar directamente desde la comunicación de la convocatoria, a tal efecto, el registro del ID se generará automáticamente en el SICP.

Que, las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Hoja 1/2



**Misión:** "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

Que, la Asesoría Jurídica se expide favorablemente en los términos del Dictamen Jurídico N° 826 de fecha 18 de setiembre de 2024.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

**POR TANTO:**

En ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS**


**RESUELVE:**

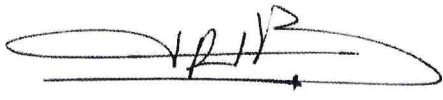
*Artículo 1º.* **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a incorporar un nuevo registro de ID no planificado para iniciar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 25/2024 "ADECUACIÓN DEL EDIFICIO GOP EN EL PUERTO DE ASUNCIÓN", Ad referéndum de la Ampliación Presupuestaria (SIME 75053/2024) – Plurianual.


*Artículo 2º* **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la Licitación Pública Nacional N° 25/2024 "ADECUACIÓN DEL EDIFICIO GOP EN EL PUERTO DE ASUNCIÓN", Ad referéndum de la Ampliación Presupuestaria (SIME 75053/2024) – Plurianual.

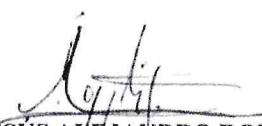
*Artículo 3º.* **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

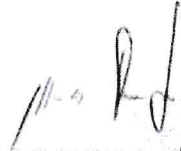
*Artículo 4º.* **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**JULIO CÉSAR VERA CÁCERES**  
Presidente

  
**HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT**  
Miembro del Directorio

  
**MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ**  
Miembro del Directorio

  
**MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ**  
Miembro del Directorio

  
**MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA**  
Miembro del Directorio